



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidós de septiembre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1740
RADICADO. 05360 31 03 001 2022 00163 00

Se incorpora al expediente la solicitud de copias auténticas de la sentencia y la cancelación de la inscripción de la demanda realizada por la apoderada judicial de la parte demandante. (ver anexos 79 y 80)

Se DISPONE por la Secretaría del despacho, expedir copias auténticas y oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de Medellín para que cancelen la inscripción de la demanda y registren la sentencia proferida por este despacho. Líbrese oficios en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 48 fijado en la página web de la Rama Judicial el 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

4

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e0f555cdf3094e113f237d5b8cfa3c1116f7d4f0a01fbb84d2e49345ad8f091

Documento generado en 27/09/2022 01:24:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>